



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral N° 740-2022-IPD-DNCTD/SRND

Lima, 12 de diciembre de 2022

VISTO:

El expediente N° 27076-2022, iniciado por la empresa denominada KALLPA TRIATLON S.A.C., solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública de fecha 01 de octubre de 2021, otorgada ante el Notario Público del Callao, Dr. Manuel Galvez Succar, inscrita en la Partida N° 14794304 de Inscripción de Sociedades Anónimas, Asiento A00001, Rubro Constitución del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima, se formalizó la inscripción de la constitución de la empresa recurrente denominada KALLPA TRIATLON S.A.C.; su régimen gerencial está registrado en la misma partida y asiento registral; domicilia en calle Dionisio Derteano N° 1510, Dpto. 401, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima y, mediante Resolución N° 008-FDNT-2022 de fecha 06 de setiembre del 2022, acredita estar afiliado a la Federación Deportiva Nacional de Triatlón;

Que, habiendo cumplido la empresa recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución como de su estatuto y de su régimen gerencial;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la empresa denominada **KALLPA TRIATLON S.A.C.**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, su constitución, estatuto y régimen gerencial.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007109-01-150131-43 del Registro Nacional del Deporte, a la empresa denominada **KALLPA TRIATLON S.A.C.**, como organización deportiva afiliada a la Federación Deportiva Nacional de Triatlón.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica CD007109-02-150131-43 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **KALLPA TRIATLON S.A.C.**, que consta en escritura pública de fecha 01 de octubre de 2021, otorgada ante el Notario Público del Callao, Dr. Manuel Galvez Succar, inscrita en la Partida N° 14794304 de Inscripción de Sociedades Anónimas, Asiento A00001, Rubro Constitución del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima.

ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007109-03-150131-43 del Registro Nacional del Deporte, al **régimen gerencial** de la organización deportiva denominada **KALLPA TRIATLON S.A.C.**, el mismo que está conformado por:

LUIS EMILIO EDGARDO PELAEZ ARAMAYO	DNI N° 09597989	Gerente General
ALVARO FRANCO PELAEZ BAUTISTA	DNI N° 72564256	Sub Gerente

ARTÍCULO 5°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.-Transcribábase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Deportiva Nacional de Triatlón y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

KARINA YOMAR PÉREZ SALAZAR
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

KYPS/DNCTD
AHCS/AL-RND
Resolución Directoral N° 740-2022-IPD-DNCTD/SRND
Exp. Nro. 27076-2022.